UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléf.: 595 – 21 – 423315 – 423320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

Resolución Nº: 047/2013
Fecha: 15 ABR. 2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION PARA LA AMPLIACION DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTION ACADEMICA DEL CEPB CON LA FIRMA CISETEC DEL LIC. RAMÓN ENRIQUE BRIZUELA A."

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, Artículo 33 Casos de Excepción en su inciso a) el contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; el penúltimo párrafo, la máxima autoridad del organismo, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice a la Institución y al Estado las mejores condiciones; y el Art. 70º numeral "3" del Decreto Nº 21.909;

El Dictamen de la SUOC Nº 2/2013;

Que, se han cumplido con todos los requisitos para iniciar el proceso bajo la Modalidad de Contratación Directa por Vía de Excepción para el Servicio de Ampliación del Software del Sistema de Gestión Académica del CEPB;

La Ley Nº 4.848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013;

El Decreto Nº 10.480/2013 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2013";

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el proceso de contratación para la Ampliación de Software del Sistema de Gestión Académica del CEPB con la firma Cisetec – Consultoría Informática y Servicios Tecnológicos, bajo la Modalidad de Contratación Directa por Vía de Excepción.-

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.-

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A. ·

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General